Señor(a):
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
CL 12 N 5 07 PI 3
8710481
NEIVA- HUILA

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2020-05-15 18:05:21
SAL-2020 01 005 080324
GERENCIA SUCURSAL HUILA
Folios:0

Asunto: Constancia sobre protocolo de Bioseguridad.

Apreciado Afiliado reciba un cordial saludo de su Administradora de Riesgos Laborales, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

En atención a su solicitud de emisión de concepto al protocolo de Bioseguridad para el sector de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**, como requisito exigido por autoridad administrativa, nos permitimos informar:

Que la empresa **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** con NIT. **891101100** , presentó el documento del protocolo de **BIOSEGURIDAD** para el sector de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**, en el cual se observa la identificación del riesgo biológico por Covid-19 en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como las medidas preventivas a desarrollar.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución y desarrollo de las actividades que en Seguridad y Salud en el Trabajo se definan están a cargo del empleador, tales como la elaboración, implementación y ejecución de las actividades que en Bioseguridad defina, los Programas de prevención de la Accidentalidad y demás que se requieran en su SST y que se encuentren identificados en la Matriz de Peligros y Valoración de los riesgos, Vigilancia Epidemiológica, entre otros.

La expedición de la presente constancia implica para la empresa el deber de mantener las condiciones de ejecución de las actividades y el cumplimiento de los controles relacionados en el documento aportado para con las personas identificadas con riesgo de exposición al COVID-19 en la ejecución de las labores.

La presente Constancia no exime de responsabilidad al empleador de garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo y mitigación de los riesgos ocupacionales de sus trabajadores.

Finalmente se recuerda que Positiva Compañía de Seguros S.A pone a su disposición los documentos técnicos relacionados con el Covid-19 a través de www.posipedia.co.

Para efectos de responsabilidades de la ARL, se aclara que eta constancia se emite sobre los soportes documentados presentados por el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MIS_4_1_3_FR15 v_04

empleador y está supeditada a que el empleador mantenga las condiciones de ejecución de las actividades antes relacionadas, para el grupo de trabajadores expuestos, se reitera igualmente la responsabilidad del empleador de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y mitigar los riesgos ocupacionales de los mismos.

Lo anterior en aplicación del artículo 8 del Decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Por lo que solo se certifica la parte documental enunciada.

La presente consulta o certificación, se emite sobre documentos presentados por el empleador en medio magnético y absuelve en los términos del artículo 25 del CCA, en virtud del cual, las respuestas dadas no comprometerían la responsabilidad de las entidades que las atienden, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Cordialmente,



STELLA ROA BUSTOS
GERENTE DE SUCURSAL HUILA

Anexo: Medio Magnético No
Anexo: 0 Folios
Copia:
Elaboró: LUIS ANTONIO VILLAMIL ROA
Revisó: STELLA ROA BUSTOS
Forma de envío: Correo Electrónico

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
MIS_4_1_3_FR15 v_04

INTERVENTORÍA	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020

PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO) – SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 270 DE 2019

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al mantenimiento general recurrente de la infraestructura física del primer grupo de atención en los ERON a cargo del INPEC (grupo 13)

ABRIL 2020

Contenido

1. Introducción 3
2. Objetivo 4
3. Alcance 4
4. Definiciones 4
5. Marco legal - aplicativo e informativo 6
6. Datos de la interventoría 7
7. Zonas de trabajo establecidas dentro del alcance del proyecto 7
8. Identificación de actividades del proyecto 9
9. Antecedentes 11
10. Condiciones 11
11. Protocolo de contingencia 12
12. Responsabilidades y funciones ante PAPSO 15
13. Plan de trabajo del PAPSO 16
14. Alternativas de organización laboral 17
15. Zona de cuidado de salud 18
16. Medidas que debe adoptar la interventoría 18
17. Medidas que deben adoptar los trabajadores fuera de trabajo 19
18. Instructivo general en oficina y campamento de interventoría en obra 20
19. Medidas generales de prevención medidas de higiene del personal y sitio de trabajo 23
20. Limpieza y desinfección de áreas 24
21. Señalización 25
22. Costos de implementación 25
23. Formatos anexos 27

1. Introducción

La situación generada por la aparición del SARS-CoV-2 (COVID-19) ha impactado a nivel mundial diferentes sectores (económico, social, cultural, laboral, entre otros) en diversas proporciones y que en su gran mayoría pone en riesgo el sostenimiento de una nación. La salud pública ha sido el rasgo similar de muchos países debido al impacto negativo que se ha generado y consigo la cifra global de muertes. Por lo anterior se ha hecho necesario exigir la adopción de medidas de prevención y protección de la salud de las personas, principalmente aquellas que se encuentra desarrollando funciones dentro de una empresa. Por tal motivo es importante establecer actividades de promoción y prevención de acuerdo al funcionamiento de sus actividades laborales, el cual debe ser adaptado según las instrucciones y recomendaciones que dicten las autoridades sanitarias, con el objetivo de contrastar y contener la propagación del nuevo virus en los diferentes frentes de trabajo de la empresa, regulando con este protocolo todas las medidas de seguridad que deben adoptar todos los trabajadores sin excepción alguna.

Por lo anterior la firma SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, consciente de la realidad por la que atraviesa hoy el mundo y en aras de contrarrestar la emergencia económica y social a la cual no es ajena en nuestra región y en atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, determinando en su artículo 3, treinta y cuatro (34) excepciones, y luego en el Decreto 531 de 2020 extendiendo el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril. En circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda, Salud y trabajo en el capítulo 5, se establecieron las medidas que se deben garantizar en las obras y otros espacios. En virtud de lo anterior se crea este protocolo en relación con la situación de peligro creada con la propagación del COVID-19 y en cumplimiento a las disposiciones legislativas anteriormente enunciadas, SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA adopta todas las medidas para contrastar y contener la propagación del nuevo virus en los lugares de trabajo.

2. Objetivo

El Objetivo de este protocolo es hacer que SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA sea un lugar seguro de trabajo para que los empleados puedan realizar sus actividades. Por eso, se proporcionan todas las precauciones necesarias que deben acoger para combatir la propagación del COVID-19.

3. Alcance

El protocolo está dirigido a todo el personal directo e indirecto de SOCIEDAD TÉNICA SOTA LTDA presentes en la ejecución del contrato de interventoría 270 de 2019, el cual tiene por objeto la Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al mantenimiento general recurrente de la infraestructura física del primer grupo de atención en los ERON a cargo del INPEC (grupo 13).

Dicho personal incluye *personal de* obra, administrativo, conductores, contratistas, visitantes, proveedores, consultores, ingenieros, inspectores, obreros y todo el personal de dirección técnica y apoyo para el desarrollo de labores de ingeniería, por estar expuestos a factores de riesgo de la emergencia económica y social derivada del COVID – 19.

4. Definiciones

Aislamiento social preventivo: separación de un colaborador(a) o grupo de colaboradores(as) que se sabe o se cree que están infectadas o han tenido contacto con casos probables o confirmados de COVID-19, para prevenir la propagación del virus. Dicho aislamiento preventivo debe hacerse durante 14 días e implica que el colaborador debe estar en su casa sin tener contacto directo con otras personas.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

Covid-19: Es la cepa especifica de coronavirus responsable de la epidemia actual. El acrónimo, proporcionado por la organización Mundial de la Salud "Enfermedad por coronavirus 2019" que se refiere al año en que se detectó el virus por primera vez.

Caso probable: Colaborador(a) con fiebre cuantificada igual o mayor a 38°C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave que presenta deterioro de su estado a pesar de tratamiento adecuado y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones, historial de viaje o áreas con circulación de casos de enfermedad por el coronavirus COVID-19, durante los 14 días previos a la aparición de síntomas o antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección por coronavirus.

Caso confirmado: Colaborador(a) que cumple con la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para

COVID-19.

Caso descartado: Colaborador(a) que era un caso probable y tiene un resultado negativo para coronavirus COVID-19.

Trabajadores de riesgo para el contagio con COVID-19: Son aquellos trabajadores que presentan patologías crónicas, tales como: enfermedades cardiovasculares (incluida la hipertensión arterial el accidente cerebrovascular), enfermedades pulmonar obstructiva crónica (asma, bronquitis crónica etc.), diabetes, patologías renales avanzadas/ (insuficiencia renal), enfermedades inmunosupresión (Sida, leucemia, etc.) cáncer, consumo crónico de esteroides, personas anticoaguladas, etc.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

Contacto Cercano: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.

Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

Pandemia: Una pandemia es una propagación mundial de una enfermedad. Ese es un orden de magnitud más alto de una epidemia. El término "Epidemia global" es esencialmente otra forma de decir pandemia, aunque la designación de "pandemia" tiene cierto peso retorico entre las organizaciones mundiales de salud. La última pandemia fue el brote de H1N1 en 2009 y la OMS está debatiendo si existe un solo significado de la palabra en un contexto moderno.

Prevención: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

5. Marco legal - aplicativo e informativo

Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 - Presidencia de la Republica: Por la cual se declara un Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional.

Decreto 457 del 22 de marzo del 2020-Presidencia de la Republica: Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Se ordeno el aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020.

Decreto 531 del 08 de abril de 2020-Presidencia de la Republica: Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Amplio el periodo de aislamiento del 13 de abril de 2020 al 27 de abril de 2020.

Decreto 539 del 13 de abril del 2020-Presidencia de la Republica: Por la cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de emergencia económica, social y ecológica.

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020- Ministerio de salud y protección social: Por la cual se declara a emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Resolución 380 de 2020-Mintrabajo: Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país por causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 464 de 2020-Mintrabajo: Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
Circular 17 del 24 de febrero de 2020- Mindesalud: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes determinado coronavirus).

Circular 21 del 17 de marzo de 2020-Mintrabajo: Medidas de protección al empleo en ocasión de la fase de COVID-19 y de declaración de emergencia sanitaria.

Circular 18 del 10 de marzo de 2020-Minsalud-Mintrabajo-Funcion publica: Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Circular conjunta 0001 del 11 de abril de 2020-Mintrabajo: Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19).

Circular conjunta 0003 del 08 de abril de 2020-Mintrabajo: Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.

6. Datos de la interventoría

Nombre o razón social	Sociedad Técnica Sota LTDA
Nit	891.101.100-5
Dirección	Calle 12 no. 5 – 07 oficina 302 Carrera 15 no 85-76 oficina 201
Teléfonos	(8) 711 910 – 8 710 481 Neiva (1) 2 572 268 Bogotá
Correos electrónicos	Interventoriauspec2070gmail.com sst.sota@gmail.com
Representante legal	Benjamín barrero Arciniegas
C.C	17.045.139 de Bogotá
Coordinador del proyecto	Ricardo Barrero Mossos
Director de interventoría	Ricardo Barrero Mossos
Supervisor SST	Carmen Roció Morantes Franco
Etapa actual del proyecto	En ejecución (5.24 %) Frente COCUC Cúcuta Frente EPMSC Ocaña Frente EPMSC Pamplona
Valor total del contrato de interventoría	$ 149.622.371
Sitio de obra	Departamento de Norte de Santander

7. Zonas de trabajo establecidas dentro del alcance del proyecto

Este protocolo *de Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al mantenimiento general recurrente de la infraestructura física del primer grupo de atención en los ERON a cargo del INPEC (grupo 13*), en el cual la empresa SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA es la firma interventora y realizará las diferentes actividades de divulgación e implementación en sus áreas de trabajo a todo el personal administrativo y de obra en fin de contrarrestar el contagio de COVID-19.

Para la realización de las obras de mantenimiento, reparaciones locativas, construcción de obra nueva, demoliciones, en razón de la reparación, protección, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, se plantean dentro del grupo 13 objeto de esta interventoría tres frentes/ERON, los

cuales corresponden a los establecimientos donde se va a adelantar la intervención y por ende son el objeto principal que se requiere atender a través de la contratación de la interventoría de las obras. A continuación, se detalla para el grupo 13 los frentes asignados al proceso objeto de esta interventoría.

Grupo 13	Frente/ERON	Dirección
Norte de Santander	Complejo Carcelario de Cúcuta – COCUC Cúcuta	Avenida Panamericana Vía el Salado Cárcel Modelo de Cúcuta
Norte de Santander	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña -EPMSC OCAÑA	Carrera 16 4-34
Norte de Santander	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona - EPMSC PAMPLONA	Avenida Santander N° 12-129

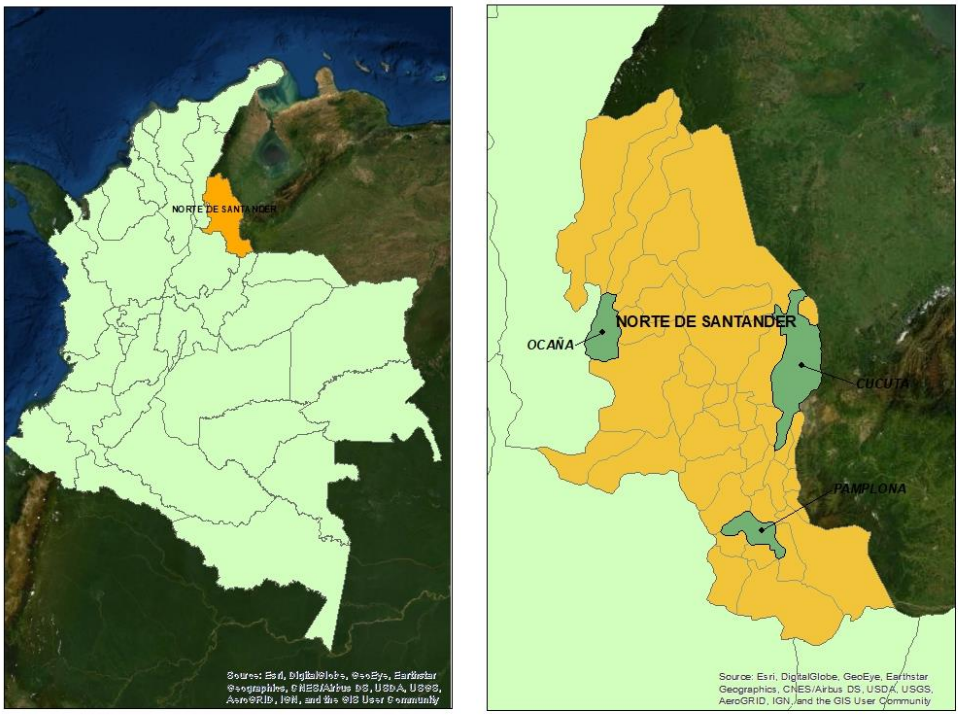


Ilustración 1 Localización municipios en donde se localizan frentes de trabajo. Fuente Sota Ltda. (2020)

8. Identificación de actividades del proyecto

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA en desarrollo del contrato debe adelantarse la interventoría a las obras de mantenimiento general recurrente, en su mayoría de carácter correctivo y se llevarán a cabo entre otras las siguientes actividades: impermeabilización de cubiertas, resanes de mamposterías, pinturas, reemplazo de mesones y entrepaños, adecuación de baterías sanitarias, reemplazo de griferías, reemplazo de aparatos sanitarios, excavaciones, fundición de placas, demolición de muros, retiro de puertas, cambio de puertas, suministro de puertas, suministro y reparación de puertas de barrotes metálicos, suministro de aparatos de ventilación, suministro de campanas extractoras, entre otros. Lo anterior en áreas de celdas, zonas húmedas comunales y privadas de cada celda, áreas de rancho, áreas de sanidad, cubiertas, áreas educativas, por mencionar algunos.

Actividades	Riesgos de contagio covid-19 asociados a las Tareas.
Localización y replanteo.	Manejo de herramientas/equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. Rotación en el uso de herramental (no asignación específica a un trabajador). Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas. Por manejo de maquinaria pesada retiro de tierra/materiales sobrantes.
Cerramiento	Manejo de herramientas/equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. Rotación en el uso de herramental (no asignación específica a un trabajador).
Demolición de estructuras existente	Por manejo de maquinaria/equipo sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula (por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar). Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. Rotación en el uso de herramientas (no asignación específica a un trabajador). Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas. No observancia de normas de prevención generales y específicas para la prevención de contagio COVID-19
Excavaciones	Por manejo de maquinaria/ equipo retiro de tierra/materiales sobrantes. Sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula, por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar. Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas.

	No observancia de normas de prevención generales y específicas para la prevención de contagio COVID-19.
Cargue y retiro de material sobrante	Por manejo de maquinaria pesada retiro de tierra/materiales sobrantes. Sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula, por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar.

Aceros	**Riesgos de contagio covid-19 asociados a las Tareas.**
Aceros de refuerzo fy = 420 Mpa	Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas. No observancia de normas de prevención generales y específicas para la prevención de contagio COVID-19.

Transporte	**Riesgos de contagio covid-19 asociados a las Tareas.**
Transporte de acero	Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. Rotación en el uso de herramental (no asignación específica a un trabajador). Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas. Por manejo de maquinaria pesada retiro de tierra/materiales sobrantes. Sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula, por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar.
Transporte cemento hidráulico	Por manejo de maquinaria pesada retiro de tierra/materiales sobrantes. Sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula, por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar.

Señalización	**Riesgos de contagio covid-19 asociados a las Tareas.**
Señalización	Rotación en el uso de herramental (no asignación específica a un trabajador). Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas.

9. Antecedentes

CORONAVIRUS: Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, se sabe que el SRAS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Además, se sabe que hay otros coronavirus circulando entre animales, que todavía no han infectado al ser humano.

Esas infecciones suelen cursar fiebre y síntomas respiratorios (tos y dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso, la muerte.

COVID – 19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

10. Condiciones

1. El personal de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, que presente alguno de los siguientes síntomas:

• Fiebre cuantificada mayor o igual a 38ºC
• Tos seca
• Sensación de falta de aire
• Alergias
• Estornudos

• Odinofagia (Dolor al tragar)
• Adinamia (Ausencia total de fuerza física)

O cualquier otra sintomatología que genere alarma, debe solicitar el servicio de atención médica de su EPS de urgencias, indicando los síntomas sospechosos; de ser requerida la asistencia al médico y éste emita un diagnóstico confirmado como presunto COVID-19, el funcionario deberá informar de forma inmediata al Coordinador del proyecto y al Supervisor sst, a los siguientes correos electrónicos y contactos:

Ciudad	Contacto	Correo	Teléfono
Bogotá	Coordinador del Proyecto	Interventoriauspec270@gmail.com	315 4184422
Bogotá	Supervisor SST	Interventoriauspec270@gmail.com	257 22 68 (Bogotá)

Se deberá adjuntar la incapacidad médica, la cual debe contener el concepto emitido por el profesional de la salud.

2. Cuando se confirme un caso de COVID-19, SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA por intermedio de su Representante legal deberá comunicar de forma inmediata el caso presentado a la Secretaría Departamental y a la Municipal de acuerdo a la ubicación del evento reportado; así mismo se activará el plan o protocolos de contingencia, en coordinación con las autoridades competentes (Secretaría de Salud departamental y municipal).

 También se reporta los casos confirmados de COVID 19 a la ARL, cuando la EPS confirme su diagnóstico.

 De llegarse a presentar un brote que pueda representar un grave riesgo tanto para el personal de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, la Gerencia estudiará la posibilidad de suspender actividades presenciales o en su defecto cerrar temporalmente el área afectada.

11. Protocolo de contingencia

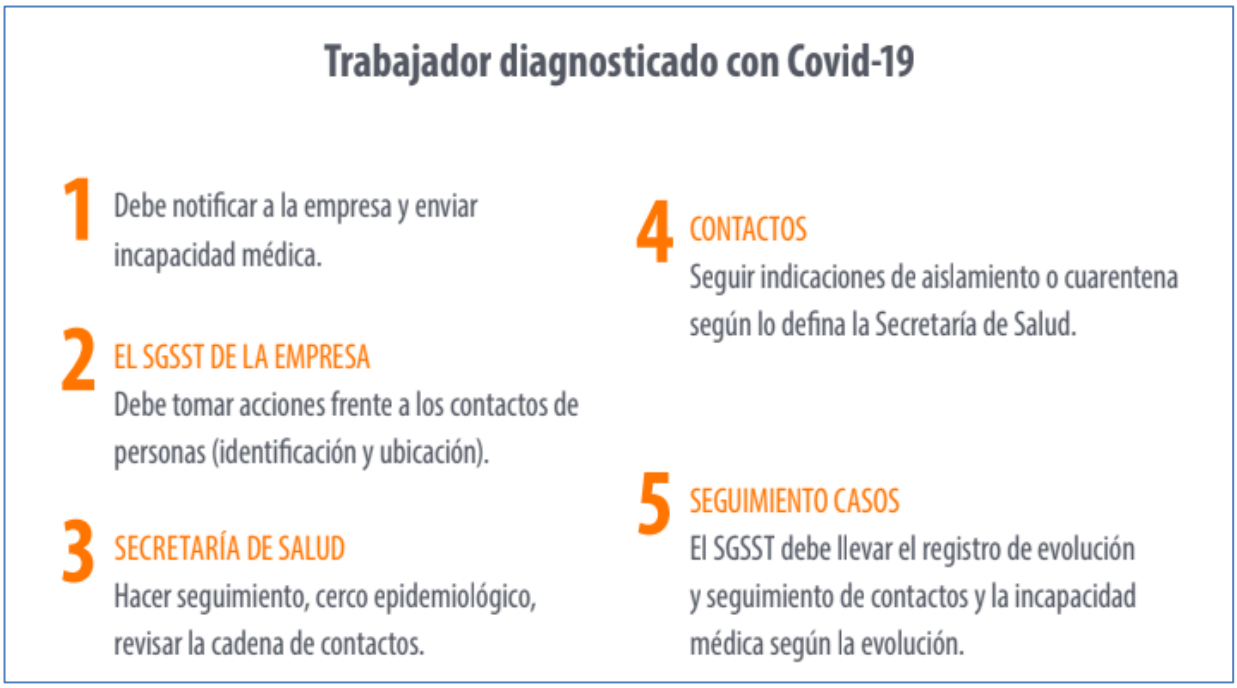
Para la respuesta y atención de posible caso de COVID – 19 en SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. (Lo que el personal de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA deben hacer).

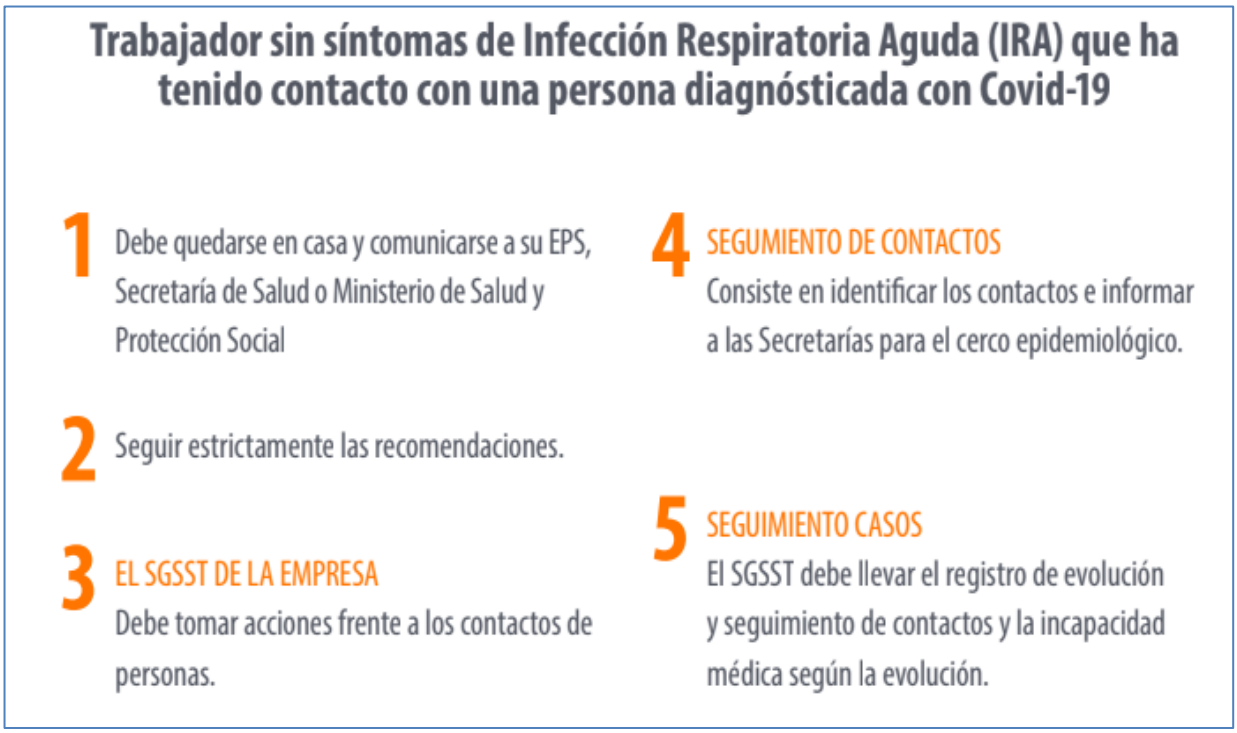
Trabajador con síntomas leves a moderados de Infección Respiratoria Aguda (IRA), sin haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19:

1. Quedarse en casa y comunicarse a la EPS.
2. Tomar medidas especiales de higiene.
3. **EL SGSST DE LA EMPRESA**
 Debe brindar recomendaciones frente al manejo de los síntomas.
4. **AISLAMIENTO**
 Se debe dar inicialmente por tres días, según la evolución de síntomas y el manejo médico.
5. **SEGUIMIENTO**
 La EPS y la empresa deben realizar el seguimiento para los ajustes en el manejo médico.

Trabajador con síntomas severos de IRA (Fiebre documentada persistente mayor de 38°C y signos de Dificultad Respiratoria), con contacto con una persona diagnosticada con Covid-19:

1. Quedarse en casa y comunicarse a EPS, Secretaría de Salud o Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Seguir estrictamente las recomendaciones.
3. **EL SGSST DE LA EMPRESA**
 Tomará acciones frente a los contactos.
4. **SEGUIMIENTO CONTACTOS**
 Identificar los contactos e informar a las Secretarías.
5. **SEGUIMIENTO CASOS**
 El SGSST deberá llevar registro de evolución y seguimiento de contactos.


Trabajador diagnosticado con Covid-19
1
Debe notificar a la empresa y enviar incapacidad médica.
2
EL SGSST DE LA EMPRESA
Debe tomar acciones frente a los contactos de personas (identificación y ubicación).
3
SECRETARÍA DE SALUD
Hacer seguimiento, cerco epidemiológico, revisar la cadena de contactos.
4
CONTACTOS
Seguir indicaciones de aislamiento o cuarentena según lo defina la Secretaría de Salud.
5
SEGUIMIENTO CASOS
El SGSST debe llevar el registro de evolución y seguimiento de contactos y la incapacidad médica según la evolución.



12. Responsabilidades y funciones ante PAPSO

Director de Interventoría

-Mantener informado permanentemente a los trabajadores, sobre las medidas preventivas recomendadas para evitar el contagio, siguiendo los parámetros establecidos en el presente protocolo.
-Designar al inspector de interventoría para seguimiento del cumplimiento del protocolo en la obra por parte del contratista, informando que trabajador incumple con las medidas de control y notificar al contratista del acto inseguro en fin de que tomen medidas de mejora.
-Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
-Ejercer liderazgo permanente tanto en las obras como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.

Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

-Monitorear el estado de salud de los trabajadores y actuar ante la sospecha de un posible contagio.
-Supervisar que los inspectores de interventoría aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento en el proyecto.

-Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
-Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.
-Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.

Contratista y oficiales de obra

-Cumplir las medidas estipuladas en el protocolo.
-Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario para la Obra (PAPSO).
-Sancionar a sus trabajadores de obra que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
-Apoyar el área de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
-El contratista deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.

13. Plan de trabajo del PAPSO

1. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, en fin, de contrarrestar el contagio de Covid-19 establece un plan de trabajo el cual garantizará la formación, información y consulta a todo el personal sobre los aspectos relacionados con el COVID-19, para lograr esta estrategia se emitirán los folletos y demás información publicada por el Ministerio de salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de salud y la ARL.

 Sin embargo, es responsabilidad de todos los niveles de la organización realizar consultas en dichas páginas relacionadas a continuación:

 •https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus nCoV.aspx
 • https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx
 • http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio

2. Como estrategia de prevención se realizarán folletos informativos de los síntomas, medidas de prevención e información general del virus COVID-19, el cual será responsabilidad supervisor sst y se enviará por correos corporativos y personales, como también por WhatsApp de los trabajadores.

3. Será obligatorio por parte de todo el personal de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA el lavado de manos; para garantizar esta acción preventiva, el responsable del SG-SST en coordinación con el Gerente o jefe inmediato área, realizará seguimiento. En cada baño se instalará la imagen de cómo realizar el lavado de manos de manera correcta.

4. Se debe evitar el saludo estrechando las manos, los abrazos y los besos en la mejilla en SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

5. El personal de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA que por algún motivo haya salido del país o visitado alguna ciudad de Colombia en donde haya presencia del virus y presente los síntomas del COVID-19, deberá seguir lo establecido en el numeral 8.1.

6. Se debe procurar disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación.

7. Cualquier trabajador que identifique los síntomas del COVID-19 en alguno de sus compañeros deberá informar al supervisor de sst y jefe inmediato del trabajador.

8. El área de Talento Humano junto con el responsable del SG-SST, coordinarán las capacitaciones alusivas a la prevención del COVID-19 para todos los funcionarios.

9. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA suministrará los Elementos de Protección Personal, a sus trabajadores según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y protección social. Se deberá hacer uso del Tapabocas en todo momento siempre y cuando exista cercanía a otros compañeros, contratistas y proveedores, entre otros que llegará a estar en el sitio de trabajo.

10. Ingreso a las instalaciones y/o campamento de obra de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

- Al ingresar a las instalaciones y/o campamento de obra se debe realizar desinfección de suela de zapatos con producto de desinfección que esta al ingreso, se tomara la temperatura al ingreso y salida con un termómetro sensor o digital al personal para descartar que presente fiebre. Si el termómetro marca 38 grados centígrados; se deberá informar al jefe inmediato para realizar el respectivo protocolo.
- Se debe realizar el protocolo de lavado de manos.
- Hacer uso obligatorio de los elementos de protección individual de bioseguridad.
- Realizar limpieza de su puesto y elementos de trabajo (teclados, mouse, mesa de trabajo, silla, herramientas, maquinaria, entre otros).
- Los visitantes que tienen autorización de ingreso a las instalaciones y/o campamento de obra harán los anteriores pasos y también podrán hacer uso de gel antibacterial que encontrara en el ingreso.
- •Se realizará seguimiento constante a los empleados del lavado de manos en el sitio de trabajo.

14. Alternativas de organización laboral

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA adoptará la disposición del TELETRABAJO para el personal que tenga las condiciones favorables de acuerdo a su cargo y tareas de trabajo (oficina o campamento). Esto será autorizado por la Gerencia.

Se implementará jornada continua con el fin de evitar que el personal se exponga a la aglomeración de personas en el desplazamiento del lugar del trabajo a su residencia. Los trabajadores administrativos y de obra deberán cumplir las medidas preventivas (uso de tapabocas, lavado de manos, uso de gel antibacterial) y estar a una distancia

prudente de (2 mts) entre personas y puestos de trabajo. Los horarios serán autorizados por la Gerencia. Además, deberán informar cualquier síntoma relacionado al COVID-19 al supervisor de sst, para seguir el respectivo protocolo.

15. Zona de cuidado de salud

En los sitios de trabajo como lo pueden ser oficina y/o campamento de obra SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA donde se encuentre el proyecto debe establecerse un área de atención en salud para manejo de casos sospechosos o positivos de COVID-19. Debe tener canal de comunicación directa con el director y el supervisor de sst y/o al jefe de brigada para soporte y/o apoyo en el manejo del caso.

Elementos de la zona de salud:

• Silla o lugar para esperar de manera aislada
• Termómetro digital /infrarrojo
• Tapabocas
• Alcohol
• Acciones para el manejo del caso
• Elementos exclusivos de limpieza
•Divulgar y publicar números de teléfono de contacto de arl, atención y emergencia entregados por la autoridad competente para la atención en caso de emergencia.



16. Medidas que debe adoptar la interventoría

-Participar y velar que el contratista de obra realice, divulgue e implemente al personal de obra el PAPSO en el proyecto.
-La interventoría implementara las acciones previstas en la normatividad actual de bioseguridad o en los eventos en

que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales deban desplazarse a los frentes de obra o de actividades.
-Remitir a la entidad contratante informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por el contratista y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción e incluir los casos de contagio (en caso de presentarse) y el seguimiento respectivo a cada caso.
-Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en la normatividad y las presentadas por el contratista de obra del proyecto.
-Replicar a sus trabajadores que se encuentran en campo las medidas indicadas en el presente protocolo.

17. Medidas que deben adoptar los trabajadores fuera de trabajo

Los trabajadores de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA deben en lo posible seguir las siguientes recomendaciones:

Al salir de la vivienda	-Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos. -Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas. -Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo. -Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio, evitar saludar con besos, abrazos o de mano. -Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.
Al regresar a la vivienda.	-Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón. -Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social. -Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas. -Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa. -Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. -La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. -Bañarse con abundante agua y jabón. -Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda. -Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular. -Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas

	de manera constante en el hogar.
Al convivir con una persona de alto riesgo.	Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe: -Mantener la distancia siempre mayor a dos metros. -Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida. -Aumentar la ventilación del hogar. -Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies. -Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

18. Instructivo general en oficina y campamento de interventoría en obra

Al ingreso de la oficina y/o campamento de interventoría	-Al momento del acceso a las obras, se deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos. - En caso de que las empresas lo definan, también pueden realizar toma temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. - En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable. - Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al director de interventoría en el campamento y en oficina al personal de seguridad y salud en el trabajo para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso. - Revisar los procesos y requisitos de entrada, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para

	cambiar este mecanismo de control. - Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, entre otros, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones y campamentos. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona. - Garantizar el suministro diario de tapabocas. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca roja con tapa. - Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas. -El personal de interventoría en obra debe seguir protocolo que divulga el contratista del proyecto y seguir los lineamientos del personal de seguridad y salud en el trabajo de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. -La disposición de los puestos de trabajo, la organización de los turnos, y el resto de condiciones de trabajo presentes en el campamento deben modificarse de acuerdo al protocolo que se establezca en el proyecto y en la medida necesaria, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad mínimas exigidas por el Ministerio de Salud (2 metros), evitando así la aglomeración de los trabajadores.
Uso de espacios comunes	-Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas. -Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento. - Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados. - Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios. - Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal. - Si existen personas al interior de la empresa u obra que manipulen o preparen alimentos deben contar con todos los protocolos de seguridad en manejo de alimentos. - Suspender las barras de comidas de uso libre al interior de la obra. - En el caso en el que no se pueda suspender el servicio de casino, se sugiere: revisar con los proveedores del servicio la entrega de comida con elementos de protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas

	que garanticen el control de microorganismos. - Si es posible, servir comida que requiera cocción a altas temperaturas. -Implementar el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior. - Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior. - Para evitar aglomeraciones, todos los casinos, sin excepción, deben distribuir todas sus jornadas (desayunos, medias nueves, almuerzo y media tarde) en los turnos que se requieran para mantener 2 metros entre personas. - Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.
Control en baños, vestidores y duchas	-Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos. -Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 20 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros. -Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.
Elementos de protección individual EPI	-Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de obras que se utilizan de manera regular. - Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica. - Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso. - Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso. - Los trabajadores deben ingresar y salir de la obra en ropa de transporte, la cual deben lavar de manera diaria. -Durante la obra utilizarán overoles o ropa de trabajo, los cuales deben

	permanecer en la obra e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la obra, los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata. - Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de obras de construcción.

19. Medidas generales de prevención medidas de higiene del personal y sitio de trabajo



-Lavado de las manos. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
-Usar Tapaboca de tela lavable
-Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
-Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas. o Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
-Adherirse al distanciamiento social recomendado por el Ministerio de Salud (2 metros)
o Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (evitar abrazo, beso, apretón de manos) o Evitar compartir tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
-Evitar el contacto cercano con personas que sufren infecciones respiratorias agudas; evitar abrazos y apretones de manos.
-Establecer un responsable del Equipo de Respuesta para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID 19.
-Establecer turnos rotativos de trabajadores, para evitar la aglomeración.
-Control diario de temperatura de todos los obreros, sin contacto.
-Mantener una distancia de 2 metros entre obreros o trabajadores. o Limpiar y desinfectar el campamento diariamente.
-Lavar y desinfectar diariamente los uniformes y herramientas. Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado de 60/90°C.

-Asegurar la buena ventilación de oficina y/o campamento.
-Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones de oficina y/o campamento, con especial atención a superficies, picaportes de puertas, muebles, lavamanos, pisos, teléfonos, etc. Para esta acción se puede utilizar hipoclorito de sodio al 5 - 6% de uso doméstico, diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
-Después de cada jornada de trabajo, realizar limpieza y desinfección de máquinas y equipos utilizados durante el día.
-Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo, o en caso de guantes de látex se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
-El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos
-Para una limpieza correcta de las instalaciones de oficina y/o campamento y áreas comunes, ya sea realizada por personal propio o mediante la subcontratación de una empresa, el equipo responsable se asegurará que la persona trabajadora cuente con las medidas preventivas, equipos de protección individual necesarios, así como los productos adecuados para proceder a la misma.
-Se debe revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones.
-También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.
-Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
-Asegurarse que los alimentos a ser consumidos estén protegidos y guardados higiénicamente, se recomienda el lavado previo antes de su uso. Lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la preparación de los alimentos, como también los utensilios, superficies y lavaderos.
-Mantener actualizado el inventario de materiales, productos para higiene y alimentos para evitar el desabastecimiento.
-Se recomienda que, a lo largo de la jornada, preferentemente al medio día, se proceda a una pausa para proceder a tareas de mantenimiento y limpieza. Esto además serviría de recuperación del personal por los sobreesfuerzos realizados.

20. Limpieza y desinfección de áreas.

-En las instalaciones de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA se realizará limpieza de barandas de escaleras, mesones, perillas y soportes de agarre de puertas dos veces en cada jornada laboral con productos de desinfección.
-La responsable de servicios generales deberá realizar desinfección de todas las superficies de trabajo, puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, baños, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales el personal tienen contacto constante y directo como computadores, teléfonos, teclados, auriculares y mouse.
-Cada trabajador será responsable de hacer limpieza de su puesto de trabajo y sus elementos o herramientas (escritorio, teclado, mouse, teléfono, silla, herramientas, equipos).

En el campamento de obra la persona de servicios generales realizará la desinfección a todas las superficies de trabajo, cada trabajador deberá hacer limpieza en su puesto de trabajo.

21. Señalización

A continuación, se reporta la señalización para la aplicación del presente protocolo que se pude imprimir y utilizar según sea necesario área de oficina y/o campamento.
La señalización propuesta es la siguiente:

•Diez recomendaciones a seguir
•No agrupación de personas
•Evitar la formación de colas
•Mantener la distancia de 1 m
•Lavar las manos
•Higiene de las manos
•Cubrir boca y nariz
•No abrazos y estrechadas de manos
•Higienización de superficies
•Socorro

22. Costos de implementación

PERSONAL DE INTERVENTORIA
Personal Profesional
1.Director de Interventoría
2 - 3-4 Residente de Interventoría
5. Profesional Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO)

COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO COVID-19 SEGÚN LA CIRCULAR 001 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 270 DE 2019					
1. DESINFECCIÓN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN – DESINFECCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.0	Jabón líquido antibacterial	Litro	3	$ 12.000	$ 36.000
1.1	Gel antibacterial	Litro	3	$ 11.500	$ 34.500
1.2	Desinfectante	Litro	3	$ 20.000	$ 60.000
1.3	Alcohol gliserado	Galón	3	$ 74.000	$ 222.000
1.4	Suministro de agua	Mes	3	$ 200.000	$ 600.000
1.5	Toallas desechables paquete de 3 x 150 hojas	Paquete	3	$ 20.900	$ 62.700

1.6	Mezcla de hipoclorito	Galón	3	$ 9.000	$ 27.000
SUBTOTAL DESINFECCIÓN					$ 1.042.200

2. DOTACIONES EPP BIOSEGURIDAD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN - EPP**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Tapabocas lavables, (20 lavadas, entregan 6 por persona, 3 usos diarios)	Unidad	30	$ 2.000	$ 60.000
2.2	Guantes de vaqueta	Unidad	10	$ 6.500	$ 65.000
2.3	Guantes de nitrilo caja por 100	Unidad	3	$ 30.000	$ 90.000
SUBTOTAL DESINFECCIÓN					$ 215.000

3. TRANSPORTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN - TRANSPORTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Disposición final de residuos sólidos peligrosos	Unidad	3	$ 125.000	$ 375.000
SUBTOTAL COSTO TRANSPORTE					**$ 375.000**
RESUMEN GENERAL					
VALOR TOTAL (1+2+3+4)					$ 1.632.200
IVA 19%					$ 310.118,00
VALOR TOTAL DOTACIÓN IMPLEMENTACIÓN MES					**$ 1.942.318**

INVERSIÓN INICIAL					
ITEM	**INVERSIÓN DE ADECUACIONES (UNA SOLA VEZ)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Termómetros	Unidad	3	$ 600.000	$ 1.800.000
2	Lavamanos portátil en áreas de trabajo fabricados	Unidad	3	$ 155.000	$ 465.000
3	Botiquines de emergencia	Unidad	3	$ 200.000	$ 600.000
5	Adecuación de zonas de desinfección entrada y salida de los trabajadores	m2	100	$ 3.000	$ 300.000
6	Señalización interna y externa	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000
7	Canecas de pedal	Unidad	3	$ 60.000	$ 180.000

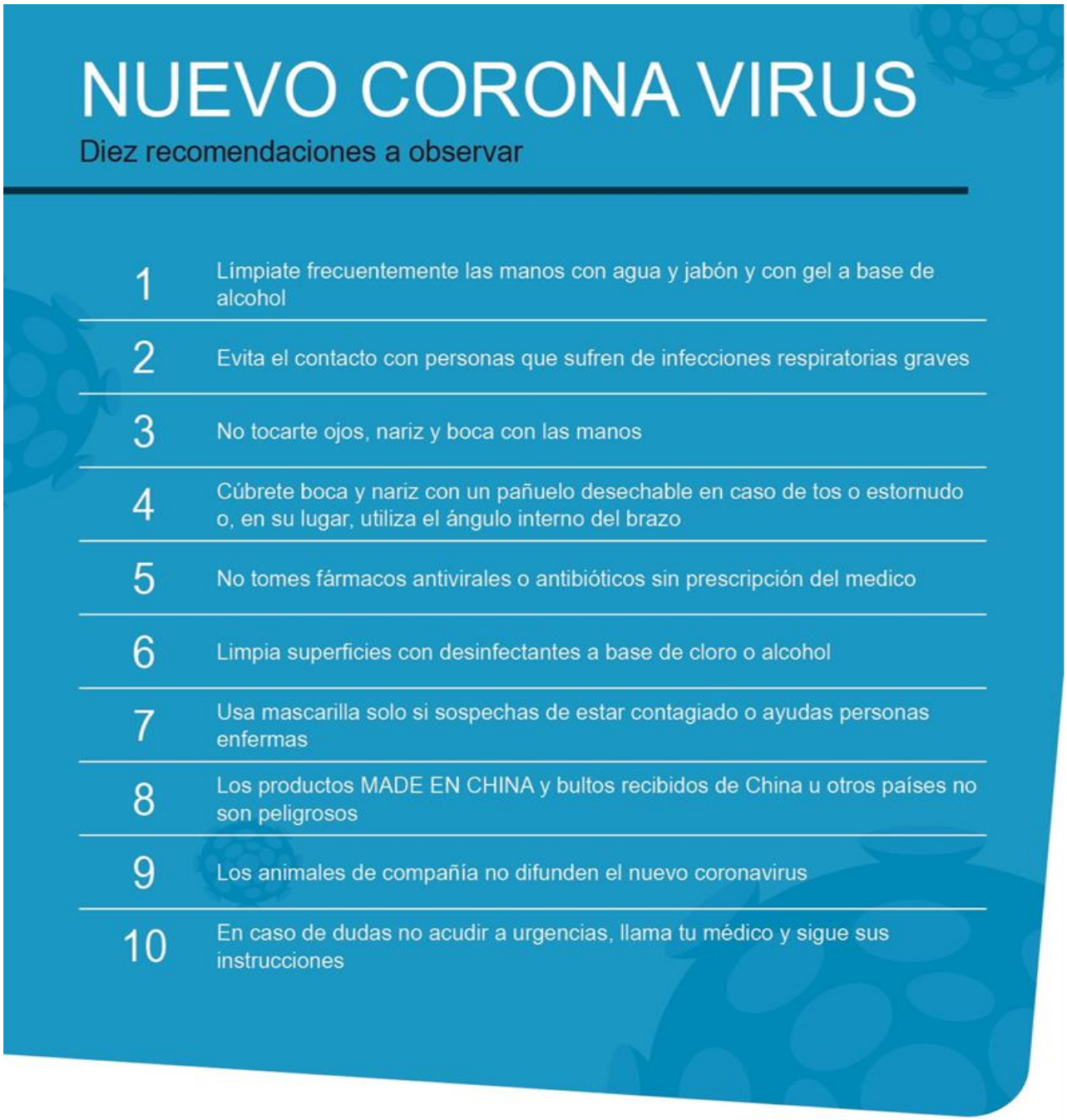
8	Adecuación surtidores de agua	Unidad	3	$ 200.000	$ 600.000
9	Lavado y desinfección de áreas de trabajo	m2	100	$ 3.000	$ 300.000
10	Aspersora de desinfección para espacios	Unidad	3	$ 197.000	$ 591.000
SUBTOTAL INVERSIÓN INICIAL					**$ 5.136.000,00**

23. Formatos anexos

•Encuesta de estratificación del riesgo individual.
•Control de lavado de manos.
•Toma de temperatura.
•Casos sospechosos Covid-19.
•Herramientas de trabajo y elementos de dotación.
•Costos de implementación del protocolo Covid-19.

CONTROL DE EMISIÓN		
Nombre	**Elaboró:**	**Revisó y aprobó:**
	Carmen Roció Morantes Franco - SST	Benjamín Barrero Arciniegas Representante Legal.
Firma		
Fecha	Abril 2020	

INTERVENTORÍA	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020



INTERVENTORÍA	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020



Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Tel: (8) 871 04 81 – Fax: (8) 871 19 10
Carrera 15 No 85-76 Oficina 201 Bogotá D.C. - Teléfono 257 22 68
E-mail: interventoriauspec270@gmail.com


Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19
EVITAR
LA FORMACIÓN
DE COLAS
MANTENER SIEMPRE UNA DISTANCIA
MAYOR DE 1 METRO
1 METRO

INTERVENTORÍA	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020



Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Tel: (8) 871 04 81 – Fax: (8) 871 19 10
Carrera 15 No 85-76 Oficina 201 Bogotá D.C. - Teléfono 257 22 68
E-mail: interventoriauspec270@gmail.com

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

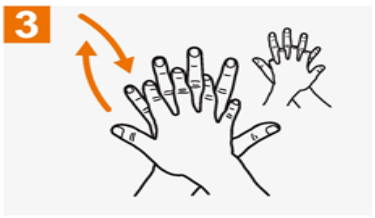
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



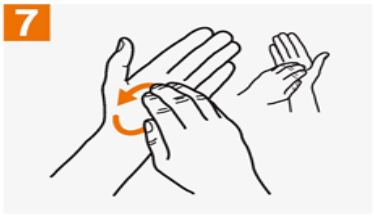
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



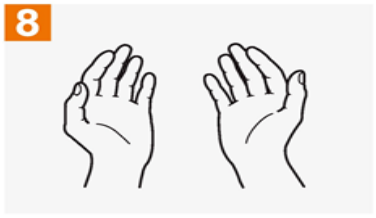
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente — UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA | SAVE LIVES Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.
La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

INTERVENTORÍA	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020



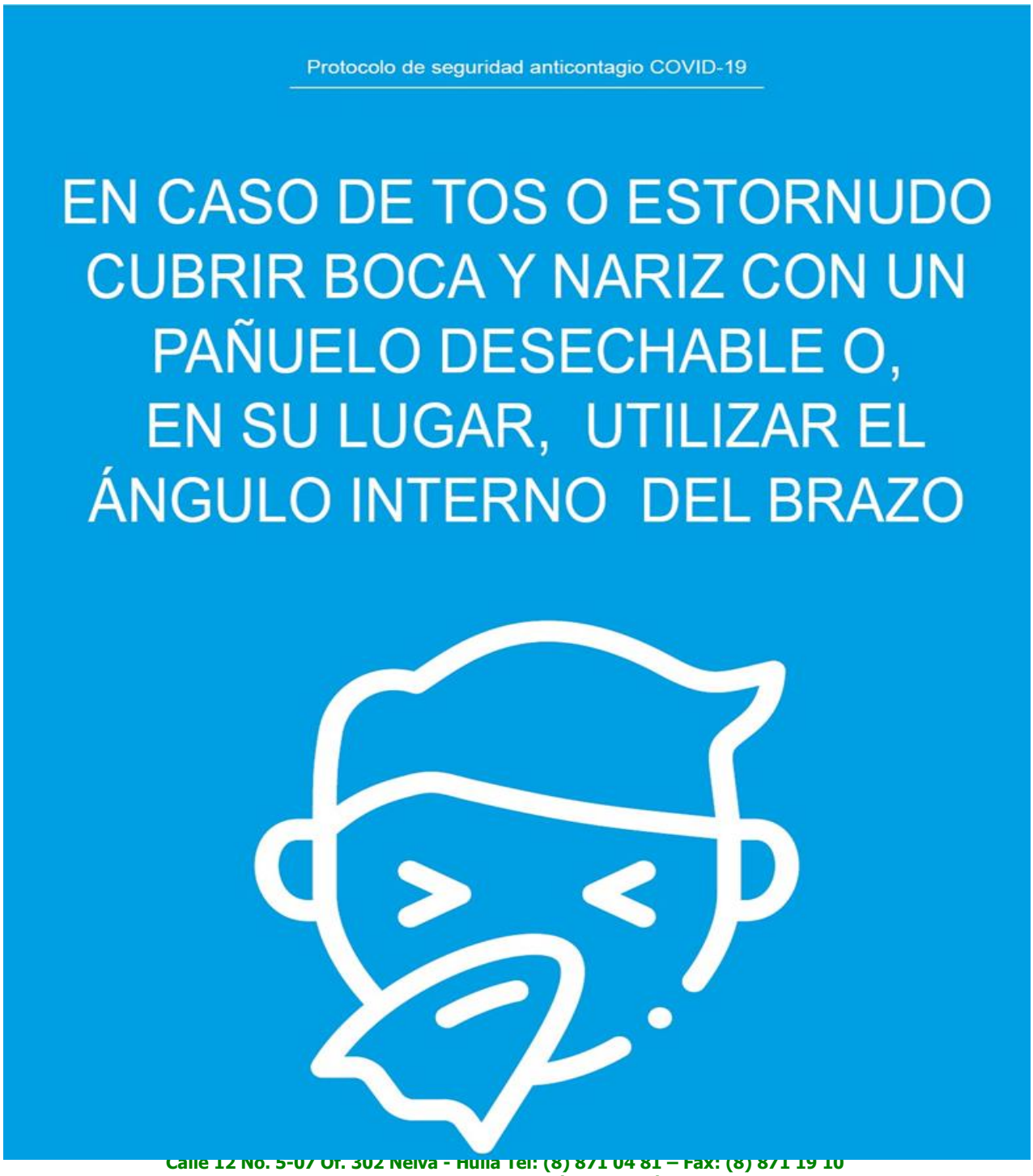
Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Tel: (8) 871 04 81 – Fax: (8) 871 19 10
Carrera 15 No 85-76 Oficina 201 Bogotá D.C. - Teléfono 257 22 68
E-mail: interventoriauspec270@gmail.com

INTERVENTORÍA	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020



Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Tel: (8) 871 04 81 – Fax: (8) 871 19 10
Carrera 15 No 85-76 Oficina 201 Bogotá D.C. - Teléfono 257 22 68
E-mail: interventoriauspec270@gmail.com

INTERVENTORÍA	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020



Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Tel: (8) 871 04 81 – Fax: (8) 871 19 10
Carrera 15 No 85-76 Oficina 201 Bogotá D.C. - Teléfono 257 22 68
E-mail: interventoriauspec270@gmail.com



Calle 12 No. 5-07 Of. 302 Neiva - Huila Tel. (8) 871 04 81 – Fax: (8) 871 19 10
Carrera 15 No 85-76 Oficina 201 Bogotá D.C. - Teléfono 257 22 68
E-mail: interventoriauspec270@gmail.com


Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19
DESINFECTAR SUPERFICIES
Y OBJETOS DE USO COMÚN

Protocolo de seguridad anticontagio COVID-19

SI TIENES SÍNTOMAS DE INFLUENCIA NO ACUDIR A URGENCIAS O A PRESIDIOS SANITARIOS; CONTACTA TU MÉDICO, EL PEDIATRA O LOS NÚMEROS DE URGENCIAS TERRITORIALES



INTERVENTORÍA	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020

	ENCUESTA DE ESTRATIFICACION DEL RIESGO INDIVIDUAL	VERSIÓN:01
		F.A. 29/04/2020

Toda la información se recoge con fines estrictamente de interés público ante la situación decretada por las Autoridades Públicas, para proteger y salvaguardar un interés esencial para la vida de las personas, en consecuencia, autorizo a la ARL Positiva y al **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA** para el manejo de la información aportada en esta encuesta para desarrollar acciones de promoción y prevención frente al contagio por COVID-19 acorde con lo normado por el Ministerio de Salud y las demás autoridades competentes.

AUTORIZO: SI () NO ()

NOMBRE Y APELLIDO:				**N° IDENTIFICACIÓN:**	
EMPRESA:				**FIRMA:**	
EDAD:	59 años o menor	()	**PERSONAS CON QUIEN CONVIVE**	Menores de 5 años SI () NO ()	
	60 años o mayor	()		Mayores de 60 años SI () NO ()	
SEXO:	Masculino	()	PESO (Kilos) (dato aproximado)		IMC $\frac{\text{Peso en kilos}}{(\text{altura en metros})^2}$
	Femenino	()	TALLA (mts) (dato aproximado)		

ANTECEDENTES MÉDICOS IMPORTANTES

¿Usted tiene actualmente, o tiene antecedentes de alguna de las condiciones de salud mencionadas a continuación?

1. ¿Se encuentra actualmente en estado de embarazo?			SI () NO ()
2. Si su respuesta anterior es sí, ¿se encuentra actualmente entre el 6° y 9° mes de embarazo?			SI () NO ()
3. ¿Usted ha sido diagnosticado como diabético?	SI () NO ()	a. ¿Su diagnóstico fue hace 10 años o más?	SI () NO ()
		b. ¿Recibe tratamiento con insulina?	SI () NO ()
		c. ¿Recibe tratamiento con medicamento oral?	SI () NO ()
		d. ¿Tiene usted mucha dificultad para cumplir la dieta recomendada?	SI () NO ()
		e. ¿Ha estado hospitalizado o ha sido manejado por complicaciones de su	SI () NO ()

CONSORCIO PAVIMENTO RIGIDO		diabetes?	
4. ¿Usted ha sido diagnosticado Hipertenso?	SI NO	a. ¿Ha estado hospitalizado o ha sido manejado por complicaciones de su hipertensión?	SI NO

SOTA LTDA. SOCIEDAD TECNICA SOTA INGENIEROS CIVILES	**CONTROL LAVADO DE MANOS PROTOCOLO PAPSO - CONSORCIO PAVIMENTO RÍGIDO**	**VERSIÓN:01**
		F.A. 16/10/2019

PREGUNTAS	**SI ESTA CUMPLIENDO**	
	SI	**NO**
Todos los trabajadores realizan lavado de manos mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.		
Disponen de agua y jabón para realizar higiene de manos.		
Se realiza el lavado de manos con agua y jabón, antes de tocarse la cara.		
Se realiza el lavado de manos con agua y jabón, antes y después de usar tapabocas.		
Se realiza el lavado de manos con agua y jabón, antes y después de ir al baño.		
Se realiza el lavado de manos con agua y jabón, antes y después de comer.		
Se instalaron en los baños la técnica del lavado de manos.		
Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, establecen mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.		
La higiene de manos con alcohol glicerinado se realiza siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.		
Se realiza el lavado de manos con agua y jabón, cuando las manos están visiblemente sucias.		
Se intensifican las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que evitan el contagio, para su correcta ejecución.		

	CONTROL PREVENTIVO TOMA DE TEMPERATURA DEL PERSONAL			VERSIÓN:01
				F.A. 29/04/2020
NOMBRE	TEMPERATURA MAYOR A 38°		OBSERVACIONES (EN CASO DE TENER TEMPERATURA MAYOR A 38°)	FIRMA
	SI	NO		

FORMATO INGRESO DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19

VERSIÓN:01

F.A. 29/04/2020

FECHA INGRESO (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	CANAL DE ENTRADA	TIPO DE CONTACTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO (sin espacios, sin puntos o comas)	# DE EXPEDIENTE (sin espacios, sin puntos o comas)	EMPRESA	EDAD (años y meses)	SEXO (femenino o Masculino)	TELÉFONOS (sin espacios, sin puntos o comas)	ASEGURADORA (Siempre va ARL POSITIVA)	MUNICIPIO (donde el paciente está actualmente)	¿TUVO CONTACTO CON PERSONA SOSPECHOSA O POSITIVO PARA COVID-19? (Si/No)	ANTECEDENTE DE VIAJE INTERNACIONAL (Si/No)	PAÍSES /CIUDADES VISITADOS (Nombra los Paises)	SÍNTOMAS	TOMA DE MUESTRA	RESULTADO	MÉDICO LABORAL QUE REPORTA EL CASO	EPS	FECHA DE NACIMIENTO	MUNICIPIO DONDE VIVE	DEPARTAMENTO DONDE VIVE	DIRECCIÓN DONDE VIVE	ESTADO CIVIL	TIPO DE SANGRE

SOTA LTDA. SOCIEDAD TECNICA SOTA INGENIEROS CIVILES	**HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN**	**VERSIÓN:01** **F.A. 29/04/2020**

MEDIDAS A CUMPLIR	**SI ESTA CUMPLIENDO**	
	SI	**NO**
Se realiza lavado y desinfección de los elementos de protección personal para COVID-19.		
Se realiza lavado y desinfección de las herraminetas, equipos y maquinaria.		
Se ha realizado la disposición final (caneca roja) de los elementos de protección personal para COVID-19		
Se ha entregado los elementos de protección personal para COVID-19.		
Se ha cambiado los elementos de protección personal para COVID-19.		
Se ha informado el debido uso de los elementos de protección personal para COVID-19.		

SOTA LTDA. SOCIEDAD TECNICA SOTA INGENIEROS CIVILES	**PERSONAL DE LA INTERVENTORIA**	**VERSION:01**
		F.A.24/04/2020
CONTRATO DE INTERVENTORIA 270 DE 2019		

Nombres y apellidos		Número de cedula	Lugar de ejecución /municipio

SOTA LTDA. SOCIEDAD TECNICA SOTA INGENIEROS CIVILES	**VEHICULOS DE LA INTERVENTORIA**	**VERSION:01**
		F.A.29/04/2020
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1273 DE 2019		

CLASE DE VEHICULO	MARCA	PLACA